

Expediente: 1522/23

Carátula: WOLTERS JORGE MAURICIO C/ OVEJERO MARIA SILVIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES

Fecha Depósito: 11/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20244093400 - WOLTERS, JORGE MAURICIO-ACTOR

90000000000 - OVEJERO, MARIA SILVIA-DEMANDADO

20244093400 - ALBANO, JAVIER-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 1522/23



H104048070613

JUICIO: WOLTERS JORGE MAURICIO c/ OVEJERO MARIA SILVIA s/ COBRO EJECUTIVO  
EXPTE N° 1522/23.

En 10/09/2024, se deja constancia de lo dispuesto en el **incidente 2**, mediante proveído del 09/09/24, punto 4, transcribiéndose a continuación el citado decreto: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2024. **1) Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, el carácter invocado y las constancias de autos, téngase presente el desistimiento formulado respecto del embargo ordenado el 02/05/24. Conforme lo peticionado, comuníquese tal decisión a EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS ECOS S.A. A tal fin, ofíciase. 2) Agréguese. Téngase presente lo manifestado, acordado y solicitado por la parte actora y el letrado Albano. Atento a lo requerido por los peticionantes, constancias de autos, los informes bancarios acompañados y bajo su responsabilidad, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209551783493**, perteneciente al principal y que se encuentra a la orden de este Juzgado: **a) La suma de \$ 37583.77 (\$ 40851.92 más 10%; descontando \$ 3268.15 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado/a) en concepto de saldo de planilla de honorarios del/a letrado/a ALBANO JAVIER (CUIT 20244093400) M.P. 4249, a la cuenta del Banco BMA N° 0877655-301/1, CBU 2590102120087765530119. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. b) La suma de \$ 7353.34 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K), distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$ 4085.19 y 8% la suma de \$ 3268.15. 3) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto. 4) Por último, dado lo convenido entre el actor y el letrado Albano, y que la cuenta de la cual se extraen los fondos pertenece al principal, déjese constancia de lo aquí dispuesto en dicho expediente, a los fines de evitar confusiones respecto al movimiento generado en la misma.- MIG --- FDO. FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ. -- ". MIG.****

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=TORREGO José Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.